

**LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****CERTIFICA: QUE EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026****Certificado N°071****Fecha de expedición: 15/04/2026****PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO N° PS-GCT.2.7.25-1504 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA CORPORACIÓN."**

| RUBRO PRESUPUESTAL<br>Gastos de Funcionamiento | CONCEPTO              | RECURSO                   | VALOR              |
|------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| 2.1.2.02.02.008.02.02                          | SERVICIOS<br>TÉCNICOS | 2023 PORCENTAJE AMBIENTAL | \$6.400.000        |
| <b>TOTAL CERTIFICADO</b>                       |                       |                           | <b>\$6.400.000</b> |

Que los servicios o elementos están incluidos en el Plan de Adquisiciones bajo el código UNSPSC 80111600;80111622;80161504;80111616;80111604;80111620;80111614;80111607;80101500;82111901;84111500;84111600;80111600;77101600;77101700;80161500;81101500;81101512;93141808;80111601;80111611;80111612;80111706;80131802;80161501 - (PAA364)

  
**ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Patricia Torres C.   
Revisó: Ángela Milena Lozano Caicedo  
Solicitó: Ángela Milena Lozano Caicedo

FECHA: 15 ABR 2026

Doctora  
JOANA MARCELA GUEVARA RICO  
Jefe Oficina de Contratación  
CORMACARENA

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PS-GCT.2.7.25.1504

Comendidamente me permito solicitar PRÓRROGA Y ADICIÓN al contrato No. PS-GCT.2.7.25-1504 por un término de DOS (2) MESES y un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) M/CTE; Cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST) DE LA CORPORACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO: A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25-1504

CONTRATISTA: JUAN ALBERTO DÍAZ PLAZAS  
CC. No. 86.056.217 de Villavicencio

OBJETO: El ya citado.

VALOR CONTRATO INICIAL: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.746.667) M/Cte., Incluido IVA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de noviembre de 2025

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de abril de 2026

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA Y ADICIÓN: (13 de abril de 2026)

TÉRMINO PRÓRROGA SOLICITADA: DOS (2) MESES.

VALOR ADICIONAL SOLICITADA: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2026.



## 2. JUSTIFICACIÓN:

Esta supervisión a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato PS-GCT.2.7.25-1504, en un periodo comprendido por DOS (2) MESES y un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE; con el propósito de asegurar la continuidad en el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, con el fin de dar seguimiento a las campañas de sensibilización, promoviendo así la participación activa de la ciudadanía. La implementación adecuada del PESV no solo es un requisito normativo, sino una inversión en la vida y bienestar de los ciudadanos, que contribuirá a la reducción de accidentes y al fomento de una cultura de seguridad en las vías. Sin un profesional calificado, el riesgo de ineficiencias en la ejecución del plan aumenta, lo que podría comprometer la seguridad vial y el desarrollo sostenible de la movilidad en nuestra región.

Que en virtud de lo expuesto con el ánimo de fortalecer el proceso de gestión de talento humano como proceso de apoyo dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, teniendo en cuenta las necesidades que en este punto se han evidenciado, se ha estimado procedente que desde allí se coordinen todas las actuaciones que en forma directa atañen al manejo de los servidores de la Corporación.

En resumen, la gestión efectiva de estas tareas son fundamentales para garantizar la satisfacción de las actividades que la contratista tiene a su cargo; aunque exista personal con funciones similares en la planta de personal de Cormacarena el mismo no es suficiente para el cumplimiento de las obligaciones legales y la efectividad en la ejecución de los programas ambientales y demás actividades delegadas por la Corporación.

Para efectos presupuestales el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1504 de 2026, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

| CONCEPTO                | Valor        | Porcentaje |
|-------------------------|--------------|------------|
| Valor 1er. Pago         | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 2do. Pago         | \$ 746.667   | 4.46%      |
| Valor 3er pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 4to pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 5to pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor faltante 6to pago | \$ 3.200.000 | 19.10%     |
| Total                   | \$16.746.667 | 100%       |

Tabla 2. Valor total con adición del contrato

| CONCEPTO                         | Valor         | Porcentaje |
|----------------------------------|---------------|------------|
| Cinco (5) meses y siete (7) días | \$ 16.746.667 | 72,36%     |



|                |               |        |
|----------------|---------------|--------|
| Dos (02) meses | \$6.400.000   | 27.64% |
| Total          | \$ 23.146.667 | 100%   |

Tabla 3. Ejecución total del contrato

| CONCEPTO        | Valor        | Porcentaje |
|-----------------|--------------|------------|
| Valor 1er. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 2do. Pago | \$ 746.667   | 3.26%      |
| Valor 3er. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 4to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 5to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 6to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 7to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 8to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Total           | \$23.146.667 | 100%       |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** serán las mismas concertadas en el contrato inicial.

**FORMA DE PAGO:** El valor adicional del contrato será cancelado a la contratista de la siguiente manera: DOS (02) mensualidades vencidas por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**. Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA. Para el pago (parcial y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007, y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella.

Para efectos del pago final se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

**REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.02.02; Concepto: remuneración de servicios prestados; Recurso: 2023 Porcentaje Ambiental; por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000) M/Cte.

**SUPERVISIÓN:** Continuará a cargo de ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO, Subdirectora Administrativa y Financiera.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL (Justificación del presupuesto oficial):



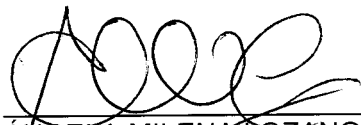
Para determinar el valor adicional del contrato, se tuvieron en cuenta las características del trabajo a realizar, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad de continuar con la prestación de servicio de la contratista, por lo que se requiere una prórroga en tiempo de DOS (2) MESES y adición en valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE; IVA incluido si a ello hubiera lugar.

Se deja constancia que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y codificado con el CODIGO UNSPSC No. 77101700.

**4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

A la presente edición no se le exige pólizas toda vez que en el contrato principal no se pactaron.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente adición. Se solicita al jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción del mismo.



ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO  
Sub. Administrativa y Financiera.  
Supervisora

| Nombre completo |                       | Cargo                            | Firma |
|-----------------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| Proyectó:       | Doris Aguilera Enciso | Profesional CPS – Gestión Humana |       |



Villavicencio, Meta **15 ABR 2026**

Doctora  
JOANA MARCELA GUEVARA RICO  
Jefe Oficina de Contratación  
CORMACARENA

## **REF. PROPUESTA**

Por medio de esta, les presento mi propuesta de adición y prórroga del contrato PS-GCT.2.7.25-1504, de acuerdo a lo siguiente:

## **OBJETO**

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA CORPORACIÓN."

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Serán las mismas previstas en el contrato principal.

## **VALOR DE LA ADICION**

El valor de la adición se estima en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) M/Cte.**, IVA Incluido, si a ello hubiera lugar.

## **FORMA DE PAGO**

Se cancelará de la siguiente manera: DOS (02) mensualidades vencidas de igual valor, esto es **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE.** Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA**

De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha de terminación inicial, acorde con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

| TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO | VALOR HONORARIOS | V.TOTAL     |
|-------------------------------------------|------------------|-------------|
| DOS (2) MESES                             | \$3.200.000      | \$6.400.000 |
| TOTAL                                     |                  | \$6.400.000 |

### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33 B – 24, Barrio Barzal, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la terminación del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsable fiscales de la Contraloría General de la República.

### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad, incluyendo la verificación de los documentos de experiencia, académicos, antecedentes y todos aquellos que obren como soporte de mi propuesta.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA remitir

notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

### **ACUERDO EXPRESO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión (Aplicar la naturaleza jurídica del contrato que corresponda) y, que tendrá por objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST) DE LA CORPORACIÓN.", y que se suscribirá con La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito conforme al *ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral establecido en el artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.*

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Cordialmente,



**JUAN ALBERTO DÍAZ PLAZAS**

C.C. 86.056.217 de Villavicencio.

Dirección: Calle 5D #39-15 Barrio Villa Bolívar

Ciudad: Villavicencio

CEL: 3162389524

Correo electrónico: [juanalberto.diazplazas@hotmail.com](mailto:juanalberto.diazplazas@hotmail.com)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 293871423



PIB

15:34:28

Hoja 1 de 01

Comacarena  
Somos vida somos Mera  
W. de Contratación  
Mano de Artista  
21/04/2016

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86056217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

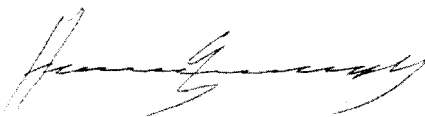
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 15:29:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 86056217             |
| Código de Verificación | 86056217260406152956 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:35:52 AM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 86056217**

**Apellidos y Nombres: DIAZ PLAZAS JUAN ALBERTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 11:36:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86056217** y Nombre: **JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138105759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000 910112





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86056217 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2026 11:44 AM



Código Verificación: **RPLXWTNE45**

Válida hasta: **09/07/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141051880927



(415)7707212489984(8020) 0000141051880927

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 6 2 1 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 6 0 5 6 2 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

DIAZ

32. Segundo apellido

PLAZAS

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 136 11 B 72 AP 302

42. Correo electrónico

juanalberto.diazplazas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 3 8 9 5 2 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 2 0 4

## Actividad secundaria

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 0 1

## Otras actividades

50. Código

4 3 3 0

1 2

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
54. Código  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-06-28 / 04:55:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PLAZAS JUAN ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA  
MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)**

El (la) suscrito(a) Juan Alberto Pizarro identificado con C.C./  
C.E./ P.P No. 86086217 expedida en Villavicencio, autorizo libre,  
expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en  
la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el  
Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit  
822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos  
sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-  
Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual  
o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio  
de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de  
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la  
Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales  
publicada en [www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma  
clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día Diez (10) de  
Abril de 2026.

Firma  
Nombre  
Cédula

Juan Alberto Pizarro  
86086217

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:47 horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86056217**, Apellidos y Nombres **DIAZ PLAZAS JUAN ALBERTO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACAREANA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIIJN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2378 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIIJN

RESUMEN PLANILLA PAGADA



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                               |           |        |                                   |                 |                        |                 |  |
|-------------------------------|----|-------------------------------|-----------|--------|-----------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|--|
| IDENTIFICACIÓN                | DV | RAZÓN SOCIAL                  | CLASE     | CÓDIGO | ARL                               | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO               | TIPO DE EMPRESA |  |
| CC 8805217                    | 0  | JUAN ALBERTO DIAZ PLAZA       | 1         | 0      | COLMENA - 14-25                   | UNICA           | 9609                   | Natural         |  |
| MUNIDEP                       |    | DIRECCIÓN                     | TELÉFONO  |        | EMAIL                             |                 | EVENTO DE PAFARISCALES |                 |  |
| 50-1                          |    | CALLE 9 D 28 JS VILLA BOLIVAR | 316239524 |        | JUANALBERTO.DIAZPLAZA@HOTMAIL.COM |                 | N                      |                 |  |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN |                    |                   |                 |            |                   |              |           |            |                 |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|------------|-------------------|--------------|-----------|------------|-----------------|
| PERIODO PENSION                   | PERIODO SALUD      | PLANILLA          | TIPO PLANILLA   | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | ENTIDAD RECALDO |
| 2024-03                           | 2024-03            | 3867896           | 1               | 2024-04-19 | TODOS LOS CENTROS | TODOS        | TODOS     | 519.300    | NECUI           |
| Nº AFILIADOS                      | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA |            |                   |              |           |            |                 |
| 1                                 | 36679095           | 2025-04-08        | Pagada          |            |                   |              |           |            |                 |

S.a.

| EMPLEADO |                |                               |                         |       |                                   |                 |                        |          |                 |
|----------|----------------|-------------------------------|-------------------------|-------|-----------------------------------|-----------------|------------------------|----------|-----------------|
| Nº       | IDENTIFICACIÓN | DV                            | RAZÓN SOCIAL            | CLASE | CÓDIGO                            | ARL             | F. PRESENTACIÓN        | ACT. ECO | TIPO DE EMPRESA |
| 1        | CC 8805217     | 0                             | JUAN ALBERTO DIAZ PLAZA | 1     | 0                                 | COLMENA - 14-25 | UNICA                  | 9609     | Natural         |
| MUNIDEP  |                | DIRECCIÓN                     | TELÉFONO                |       | EMAIL                             |                 | EVENTO DE PAFARISCALES |          |                 |
| 50-1     |                | CALLE 9 D 28 JS VILLA BOLIVAR | 316239524               |       | JUANALBERTO.DIAZPLAZA@HOTMAIL.COM |                 | N                      |          |                 |

RESUMEN PLANILLA PAGADA



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                               |           |        |                                   |                 |                        |                 |  |
|-------------------------------|----|-------------------------------|-----------|--------|-----------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|--|
| IDENTIFICACIÓN                | DV | RAZÓN SOCIAL                  | CLASE     | CÓDIGO | ARL                               | F. PRESENTACIÓN | ACT. ECO               | TIPO DE EMPRESA |  |
| CC 8805217                    | 0  | JUAN ALBERTO DIAZ PLAZA       | 1         | 0      | COLMENA - 14-25                   | UNICA           | 9609                   | Natural         |  |
| MUNIDEP                       |    | DIRECCIÓN                     | TELÉFONO  |        | EMAIL                             |                 | EVENTO DE PAFARISCALES |                 |  |
| 50-1                          |    | CALLE 9 D 28 JS VILLA BOLIVAR | 316239524 |        | JUANALBERTO.DIAZPLAZA@HOTMAIL.COM |                 | N                      |                 |  |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN |                    |                   |                 |            |                   |              |           |            |                 |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|------------|-------------------|--------------|-----------|------------|-----------------|
| PERIODO PENSION                   | PERIODO SALUD      | PLANILLA          | TIPO PLANILLA   | FECHA PAGO | CENTRO DE TRABAJO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | VALOR PAGO | ENTIDAD RECALDO |
| 2024-03                           | 2024-03            | 3867896           | 1               | 2024-04-19 | TODOS LOS CENTROS | TODOS        | TODOS     | 519.300    | NECUI           |
| Nº AFILIADOS                      | REF. DE PAGO (PIN) | FECHA LÍMITE PAGO | ESTADO PLANILLA |            |                   |              |           |            |                 |
| 1                                 | 36679095           | 2025-04-08        | Pagada          |            |                   |              |           |            |                 |

| TOTALS BCO  |           |           |           |           |   |           |  |  |  |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|-----------|--|--|--|
| BCO PENSION | 1.750.905 | BCO SALUD | 1.750.905 | BCO CAJAS | 0 | BCO PAFAR |  |  |  |

| SUBSISTEMA               | CÓDIGO | NIT       | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDAD | VALOR URG | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS | VALOR A PAGAR |
|--------------------------|--------|-----------|----|-----------|----------------|-----------|----------------|------------------------------------|---------------|
| AFR (Administradores: 1) |        |           |    | 1         | 280.200        | 0         | 1.000          | 0                                  | 281.200       |
| COLPENSIONES             | 25-14  | 800336004 | 7  | 1         | 280.200        | 0         | 1.000          | 0                                  | 281.200       |
| EPS (Administradores: 1) |        |           |    | 1         | 218.900        | 0         | 900            | 0                                  | 219.700       |
| SANITAS                  | EP8005 | 800251440 | 6  | 1         | 218.900        | 0         | 900            | 0                                  | 219.700       |
| ARF (Administradores: 1) |        |           |    | 1         | 16.300         | 0         | 100            | 0                                  | 16.400        |
| COLMENA                  | 14-25  | 800226175 | 3  | 1         | 16.300         | 0         | 100            | 0                                  | 16.400        |
| Gran Total               |        |           |    |           | 617.400        | 0         | 1.900          | 0                                  | 619.300       |



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Juan Alberto Diaz Plazas, identificado(a) con CC número 86056217, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

|                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN       | CC 86056217                           |
| NOMBRES Y APELLIDOS                   | Juan Alberto Diaz Plazas              |
| TIPO DE AFILIADO                      | Titular                               |
| PARENTESCO                            | Titular                               |
| FECHA DE NACIMIENTO                   | 04/09/1977                            |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN               | 0 Tiene Derecho A Cobertura Integral  |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN            | 10 - Cobertura Integral               |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS        | 01/02/2017                            |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | Activo(a)                             |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS      | 201 semanas                           |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS         | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO       | 51 semanas                            |
| RÉGIMEN                               | Contributivo                          |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN        | 04/04/2025                            |
| NIVEL SISBEN                          | No aplica                             |
| EMPLEADOR(ES)*                        |                                       |

CEDULA DE CIUDADANIA 86056217 JUAN ALBERTO DIAZ  
PLAZAS Desde 04/04/2025 - Vigente

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| JUAN          | ALBERTO        | DIAZ            | PLAZAS           |

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL  
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRECENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR           |
|-------------------------------------|-----------------|
| Salarios y demás ingresos laborales |                 |
| Cesantías e intereses de cesantías  |                 |
| Gastos de representación            |                 |
| Arriendos                           |                 |
| Honorarios                          | \$23.100.000,00 |
| Otros ingresos y rentas             |                 |
| TOTAL                               | \$23.100.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta    | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | \$1.663.058,00                                                          |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|----------|-------|
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:      Sí ☐      No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:      Sí ☐      No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

## 1. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

2.4. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí ☐      No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

2.5. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí ☐      No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

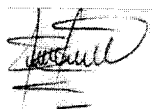
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

## CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **86056217**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de abril de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

# CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

**1120**

Nit: 822000091-2

15 de Abril de 2026

## EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

### HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

| Codigo de Cuenta      | rec  | Nombre de Cuenta                   | Valor          |
|-----------------------|------|------------------------------------|----------------|
| 2.1.2.02.02.008.02.02 | 2023 | REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS | \$6,400,000.00 |

**Total:** 6,400,000.00

**Concepto:** PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO NO. PS-GCT.2.7.25-1504; CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTION HUMANA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA CORPORACION "

**Dependencia:** Dirección General

No. Solicitud: 567

  
LAURA CAMILA CENDALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

## PRORROGA Y ADICION No. 01

**CONTRATO:** PS-GCT.2.7.25-1504

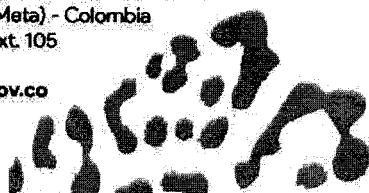
**CONTRATISTA:** JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS

**OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER AL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST) DE LA CORPORACIÓN".

**VALOR ADICION:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE

**PRORROGA:** DOS (2) MESES

Entre los suscritos, de una parte, la Doctora **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J-1.2.6.22.0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA y **JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.056.217 de Villavicencio, quien obra en nombre propio y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA Y ADICIÓN No. 1**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes que aquí concurren suscribieron el contrato **PS-GCT.2.7.25-1504 el 25 de noviembre de 2025**, con el objeto ya citado, por valor de: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.746.667) M/Cte, IVA incluido si a ello hubiere lugar. **2)** Que el 13 de abril de 2026 el supervisor del contrato solicita adición-prorroga No 01, la cual plantea de la siguiente manera (...) ...” Esta supervisión a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato PS-GCT.2.7.25-1504, en un periodo comprendido por DOS (2) MESES y un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE; con el propósito de asegurar la continuidad en el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, con el fin de dar seguimiento a las campañas de sensibilización, promoviendo así la participación activa de la ciudadanía. La implementación adecuada del PESV no solo es un requisito normativo, sino una inversión en la vida y bienestar de los ciudadanos, que contribuirá a la reducción de accidentes y al fomento de una cultura de seguridad en las vías. Sin un profesional calificado, el riesgo de ineficiencias en la ejecución del plan aumenta, lo que podría comprometer la seguridad vial y el desarrollo sostenible



de la movilidad en nuestra región. Que en virtud de lo expuesto con el ánimo de fortalecer el proceso de gestión de talento humano como proceso de apoyo dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, teniendo en cuenta las necesidades que en este punto se han evidenciado, se ha estimado procedente que desde allí se coordinen todas las actuaciones que en forma directa atañen al manejo de los servidores de la Corporación. En resumen, la gestión efectiva de estas tareas son fundamentales para garantizar la satisfacción de las actividades que la contratista tiene a su cargo; aunque exista personal con funciones similares en la planta de personal de Cormacarena el mismo no es suficiente para el cumplimiento de las obligaciones legales y la efectividad en la ejecución de los programas ambientales y demás actividades delegadas por la Corporación. Para efectos presupuestales el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1504 de 2026, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

| CONCEPTO                | Valor        | Porcentaje |
|-------------------------|--------------|------------|
| Valor 1er. Pago         | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 2do. Pago         | \$ 746.667   | 4.46%      |
| Valor 3er pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 4to pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor 5to pago          | \$ 3.200.000 | 19.11%     |
| Valor faltante 6to pago | \$ 3.200.000 | 19.10%     |
| Total                   | \$16.746.667 | 100%       |

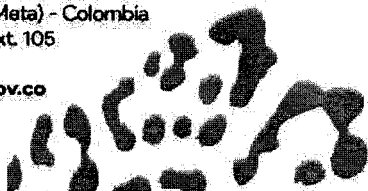
Tabla 2. Valor total con adición del contrato

| CONCEPTO                         | Valor         | Porcentaje |
|----------------------------------|---------------|------------|
| Cinco (5) meses y siete (7) días | \$ 16.746.667 | 72,36%     |
| Dos (02) meses                   | \$6.400.000   | 27.64%     |
| Total                            | \$ 23.146.667 | 100%       |

Tabla 3. Ejecución total del contrato

| CONCEPTO        | Valor        | Porcentaje |
|-----------------|--------------|------------|
| Valor 1er. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 2do. Pago | \$ 746.667   | 3.26%      |
| Valor 3er. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 4to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 5to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 6to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 7to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Valor 8to. Pago | \$ 3.200.000 | 13.82%     |
| Total           | \$23.146.667 | 100%       |

3) Que existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al CDP No. 1120 del 15 de abril 2026. 4) Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la supervisión aprueba y solicita realizar la adición y prórroga No 01 - anexo solicitud. 5) Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. 6) Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. 7) Que todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. **PARÁGRAFO.-** (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente esta supervisión aprueba y avala la presente adición y solicito a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma. 8) Que gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan adicionar en tiempo contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, las aquí partes acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente prórroga y adición tiene por objeto adicionar el valor y prorrogar el tiempo del contrato N° PS-GCT.2.7.25-1504 suscrito entre las partes antes anotadas. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor que se adiciona mediante el presente acuerdo es de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, si a ello hubiere lugar, acorde a lo justificado en la solicitud del Supervisor ya citada. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO así: El valor del contrato es de: **VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$23.146.667) M/CTE, IVA incluido** si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante. La forma de pago el 100% del valor de la presente adición será cancelado al contratista en las mismas condiciones previstas en el contrato inicial, el valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, si a ello hubiere lugar, mediante DOS (02) mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000). Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA si a ello hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE PLAZO:** Prorrogar en **DOS (2) MESES** el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzará a contarse a partir del último día del término del contrato inicial y adicional si los hubiere. **CLÁUSULA**



**QUINTA:** Modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA - DURACION Y LUGAR DE EJECUCION así: El presente Contrato tendrá una duración de **SIETE (7) MESES Y SIETE (07) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y su lugar de ejecución se desarrollará en la sede principal Carrera 44C No 33 B 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta y dentro de la jurisdicción de CORMACARENA. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las obligaciones serán las mismas establecidas en el contrato inicial. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial y las contenidas en otros si, prorrogas y adiciones (tiempo-valor) no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías (si aplicare) y la expedición del registro presupuestal. Para constancia se firma en Villavicencio el, **22 ABR 2026**

  
**JUAN ALBERTO DIAZ PLAZAS**  
Contratista

  
**JOANA MARCELA GUEVARA RICO**  
Jefe Oficina de Contratación

| Nombre completo |                        | Cargo                      | Firma                                                                                |
|-----------------|------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto:       | Benjamin Rey Rodríguez | Abogado Contratación - CPS |  |